

DECRETO :

Art. 1.—El Agrónomo Pedro Bretón, Director Regional de Agropecuaria Zona Norte queda nombrado, en adición a sus funciones, Director del Departamento de Fomento y Cultivo del Tabaco de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 2.—El Ingeniero Agrónomo Frank Díaz Caraballo, queda nombrado Asesor del Departamento de Fomento y Cultivo del Tabaco de la Secretaría de Estado de Agricultura y del Centro de Desarrollo Agropecuario, (CENDA), con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 581, que autoriza la impresión de estampillas para cigarrillos.
(G. O. Nº 9366, del 20 de Marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 581

VISTA la Ley de Especies Timbradas Nº 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para cigarrillos:

40,000,000 (CUARENTA MILLONES) estampillas para cajetillas de 10 cigarrillos de fabricación nacional del tipo de RD\$0.03 1/2, color sepia, en papel de 50 libras.

Estas estampillas serán de 20.55 milímetros de ancho por 40 milímetros de largo, y se imprimirán de cien estampillas en cada hoja, llevarán las siguientes inscripciones: en la parte superior "República Dominicana-Rentas Internas"; al centro, el número y debajo de este número la palabra "Cigarrillos".

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131^o de la Independencia y 112^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 582, que nombra al Coronel Piloto Alberto Castro Cruz
FAD, Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana.
(G. O. Nº 9366, del 20 de Marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 582

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;